

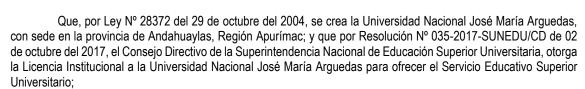
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN Nº 312-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 08 de mayo de 2023

VISTO: El Oficio N°039-2023-UNAJMA-VP-ACAD-D-DAITI, de fecha 03 de mayo del 2023, del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, de la Universidad Nacional José María Arguedas, mediante el cual solicita aprobación resolutiva del Plan **de Productividad docente para el año Académico 2023** de la docente M.Sc. Yovana Flores Ccorisapra y;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta Nº 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Cóndor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, de acuerdo al artículo 96 de la Ley Universitaria No 30220, establece "la universidad pública puede pagar a los docentes una asignación adicional por productividad, de acuerdo a sus posibilidades económicas";

Que, con Resolución N°0127-2021-CO-UNAJMA, de fecha 04 de mayo del 2021, se aprueba la directiva que norma el pago por productividad a los docentes ordinarios de la Universidad Nacional José María Arguedas,

Que, con Resolución N° 0345-2021-CO-UNAJMA, de fecha 10 de noviembre del 2021 se aprueba modificar el punto VIII FINANCIEMIENTO Y ESCALA de la Directiva que norma el pago por productividad a los docentes ordinarios de la Universidad Nacional José María Arguedas,

Que, mediante resolución N°152-2023-CFI-UNAJMA, de fecha 24 de febrero del 2023, se aprueba el **Plan de Productividad docente del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI),** para el año Académico 2023 de 15 docentes:

Que, con Oficio N°039-2023-UNAJMA-VP-ACAD-D-DAITI, de fecha 03 de mayo del 2023, el director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita aprobación resolutiva del Plan **de Productividad docente para el año Académico 2023** de la docente M.Sc. Yovana Flores Ccorisapra;

Que, en atención al Oficio N°039-2023-UNAJMA-VP-ACAD-D-DAITI, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al secretario académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución Nº 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN Nº 312-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Productividad de la docente M.Sc. Yovana Flores Ccorisapra del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI), para el año académico 2023.(03 folios)

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Oficina de Recursos Humanos, Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI), y a los Docentes interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE INGENIERÍA

Jesús Farfán Inca Roca SECRETARIO ACADÉMICO